



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

EXTRACTO de la Orden de 8 de mayo de 2024, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, por la que se convoca la incorporación de titulares de explotaciones agrarias a las intervenciones de desarrollo rural medioambientales y climáticas, contenidas en el plan estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), para iniciar los compromisos en la campaña agrícola 2023/2024 o año 2024.

BDNS (Identif.): 759470.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759470>)

Asimismo, la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

Primero.– Objeto.

Convocar la incorporación de titulares de explotaciones agrarias de Castilla y León a los regímenes de ayudas que a continuación se indican, teniendo en cuenta que se trata de nuevos compromisos plurianuales que deben asumirse a partir de 2024, por un período, de cinco años, es decir, para el período comprendido entre la campaña agrícola 2023/2024 o año 2024 y la campaña agrícola 2027/2028 o año 2028, ambos incluidos:

- Cultivos agroindustriales sostenibles,
- Aprovechamiento forrajero extensivo mediante pastoreo con ganado ovino o caprino,
- Apicultura para la mejora de la biodiversidad,
- Agroecosistemas extensivos de secano,
- Introducción de cultivos minoritarios,
- Abonado orgánico,

- Agricultura ecológica,
- Mantenimiento de razas autóctonas puras en peligro de extinción.

Segundo.– Beneficiarios.

Personas titulares de explotaciones agrarias ubicadas en Castilla y León que se comprometan voluntariamente a adoptar prácticas y métodos agroambientales y de agricultura ecológica, que cumplan los requisitos y los compromisos establecidos en las bases reguladoras.

Tercero.– Bases Reguladoras.

Estas ayudas están reguladas por la Orden AGR/227/2023, de 20 de febrero (B.O.C. y L. n.º 39, de 27 de febrero de 2023), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas relativas a las intervenciones de desarrollo rural medioambientales y climáticas, contenidas en el plan estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027 y cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Cuarto.– Disponibilidades presupuestarias.

El crédito asignado a la convocatoria es de 32.500.000 euros, para las anualidades 2024-2028.

Quinto.– Plazo de presentación.

Se establece un plazo de un mes para la presentación de solicitudes a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 8 de mayo de 2024.

*El Consejero de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural,*
Fdo.: GERARDO DUEÑAS MERINO